

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Reciclaje y Recuperación de excedentes SPA, RUT N° [REDACTED] los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-5617.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Myriam Amigo Arancibia, de fecha 29 de Octubre de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

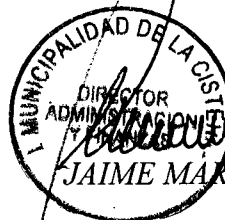
NOMBRE : EMPRESA RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES SPA
RUT : [REDACTED]
GIRO : COMERCIALIZADORA DE PRONTOS METALICOS
ROL : 2-5628
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENNA N° 328
ANTERIOR DUEÑO : METALES CLAUDIO GALAZ ARANEDA E.I.R.L.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



[Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Jaime Martínez Constanzo]

JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS